

**DENUNCIO INCUMPLIMIENTO. PIDO SE INTIME. SÉ
NOTIFIQUE EN ESTRADOS DIGITALES A LA DEMANDADA.
EXCMA CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SALA I
JUICIO: MATESICH GERMAN C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
AMPARO.-
EXPTE. N° 182/14.-**

Juan Manuel Posse, apoderado de la actora, a V. E.
respetuosamente digo:

Vengo por este conducto a denunciar contra la demandada **PROVINCIA DE TUCUMÁN**, incumplimiento de Sentencia Definitiva de fecha 06-11-14 dictada en autos, en razón que a la fecha no se encuentran dando cumplimiento con la manda judicial por no haber emitido la autorización de los pagos correspondientes a los meses de marzo a septiembre 2020 a favor de la profesional Sotelo Cecilia del Carmen.

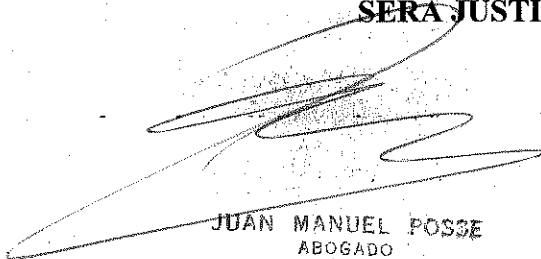
Se comunica que esta parte acompañó toda la documentación que fuera requerida y se apersonó en sucesivas oportunidades en el Ministerio de Educación, sin tener hasta la fecha respuesta alguna.

Por todo ello es que pido, se **intime a la demandada PROVINCIA DE TUCUMAN**, para que en el plazo que estime corresponder V. E. se proceda al inmediato, fiel y documentado cumplimiento de la manda judicial, bajo apercibimiento de astreintes y multa personal.

Asimismo, pido se notifique a la demandada en estrados digitales conforme lo dispuesto en proveído de fecha 09/12/20, dado que hasta la fecha la misma no ha procedido a constituir domicilio digital.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA



JUAN MANUEL POSSE

ABOGADO

MAT. PROF. 5824

MAT. FED. T° 99 - F° 154